



Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Ley y sus principales aspectos

El pasado 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Esta Ley tiene por objeto establecer criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental, pero sobre todo, la emisión de la información financiera de los entes públicos con el objetivo de lograr una armonización contable en los tres niveles de Gobierno (Federación, estados y municipios). Con esta disposición se busca armonizar el registro y facilitar la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gasto públicos.

Esta ley pide a los entes públicos emitir información financiera patrimonial, tener un sistema contable armonizado y brindar elementos suficientes para lograr una evaluación del desempeño

de los mismos, promoviendo la transparencia de la información pública. También prevé que los estados y municipios que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de esta ley, no podrán contratar o emitir deuda e inscribirla en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por la LGCG, se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tendrá como objetivo emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos; adicionalmente, se crea el Comité Consultivo que propondrá al CONAC para su posterior emisión: i) la creación o modificación de las normas contables y de emisión de información financiera y relativas al registro y valuación del patrimonio, ii) apoyar y proponer las acciones necesarias para la capacitación de los usuarios de la contabilidad gubernamental.

Esta ley contempla fechas límite de cumplimiento que deben ser observadas por los funcionarios públicos a fin de evitar sanciones que se indican en la misma. Los plazos que señala son de forma general los siguientes:

CONAC y Comité Consultivo:	2009	2010	2011	2012
1. Emitir un plan de cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados, normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y egresos y para la emisión de la información financiera.				
2. Emitir los postulados básicos, las principales reglas de registro y valuación del patrimonio, estructura de los catálogos de cuentas y manuales de contabilidad.				
Federación, Entidades Federativas, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades y Órganos Autónomos:				
3. Disponer de listas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados; de las normas y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos, contar con indicadores para medir los avances físico-financieros.				
4. Realizar los registros en base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad y emitir información contable, presupuestaria y programática.				
5. Efectuar los registros del patrimonio y su valuación; generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas y publicar información contable, presupuestaria y programática en Internet para consulta de la población en general.				
6. Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida, así como publicarlas para consulta de la población en general a partir del inicio del ejercicio. (Fin de la armonización)				

Lo anterior representa una tarea que parece difícil de alcanzar, ya que la implementación de esta Ley trae consigo cambios importantes en diversos ámbitos de la estructura de los entes públicos, tales como:

- Reformas a su marco jurídico e internamente a sus reglamentos
- Cambios en tecnologías de información,
- Adecuación de procesos administrativos, contables y financieros
- Capacitación del personal

Primeras disposiciones derivadas de la Ley

De acuerdo con los tiempos marcados por la LGCG, el CONAC emitió, el 20 de agosto de 2009, los siguientes acuerdos:

- a) Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos
- b) Marco conceptual de contabilidad gubernamental
- c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental

a) Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos

En esencia, estas normas se refieren principalmente a lo siguiente:

- Todos los entes públicos utilizarán un Sistema de Contabilidad Gubernamental reflejando la aplicación de los postulados, normas contables generales y específicas que establezca el CONAC.
- Los gobiernos de las Entidades Federativas, deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, adecuando sus marcos jurídicos, lo cual podría traer una modificación o formulación a leyes o disposiciones de carácter local.

Destaca en este apartado, la publicación de los momentos contables de los egresos, en donde establece que los registros contables se realizarán en base acumulativa, y la contabilización de los egresos se hará en base a la fecha de su realización, independientemente de su pago (Devengo contable). Los momentos contables del presupuesto de egresos son:

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

También se muestran los criterios generales para determinar el gasto comprometido y devengado. Esto se ilustra mediante ejemplos de diferentes tipos de operaciones de egreso.

La adopción de estas Normas y Metodología será a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

b) Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG)

El MCCG constituye la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental para los entes públicos, y establece los criterios necesarios de contabilización de la información financiera y presupuestal.

Dicho MCCG incluye los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), los cuales son:

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Consolidación de la información financiera
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia.

Adicionalmente, dentro del MCCG se encuentran los apartados relativos a:

- Necesidades de la información financiera de los usuarios
- Cualidades de la información financiera a producir
- Los estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos
- La definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

La adopción del MCCG será a más tardar el 30 de abril de 2010.

c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Se refieren a los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Dichos postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, así como la elaboración y presentación de los estados financieros con la finalidad de lograr la armonización contable y uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

La adopción de estos postulados será a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

Para el cumplimiento y aplicación de esta ley, es necesario que los entes públicos lleven a cabo las actividades necesarias y concluir en los tiempos requeridos; por lo que deberán alinear sus procesos administrativos y de información, así como la documentación para generar en forma oportuna información presupuestal y contable; por otra parte, deben ser sensibles en entender y aplicar los momentos contables y hacer las modificaciones en sus sistemas informáticos relativos a la operación y sus interfaces con los presupuestales y contables. En caso de no cumplir con lo señalado en el punto anterior, la ley prevé sanciones para los funcionarios públicos.

PwC cuenta con grupos de expertos, que ofrecen soluciones específicas e integrales (30 servicios identificados y desarrollados), para ayudar a los gobiernos y entidades públicas a cumplir los requerimientos mencionados.

Vanguardia Gubernamental



Para mayor información estamos a sus órdenes en las siguientes oficinas:

Oficina México

Miguel Ángel Castro González
Auditoría
Tel: 5263-6107
miguel.angel.castro@mx.pwc.com

Alejandro Soto Hidalgo
Asesoría en Tecnologías de Información
Tel: 5263-5880
alejandrosoto@mx.pwc.com

Alfredo Morante Sotomayor
Servicios de Consultoría en Gobierno
Tel: 5263-6088
alfredo.morante@mx.pwc.com

Germán Ganado Iturriaga
Auditoría
Tel: 5263-5888
german.ganado@mx.pwc.com

José Angel Vargas Hernández
Auditoría
Tel: 5263-5838
jose.angel.vargas@mx.pwc.com

Julio Valdés García
Auditoría
Tel: 5263-8567
julio.valdez@mx.pwc.com

Laura Macarty Cortés
Legal Corporativo
Tel: 5263-5790
laura.macarty@mx.pwc.com

Javier Flores González
Impuestos
Tel: 5263-5847
javier.flores.gonzalez@mx.pwc.com

Francisco Ibáñez Cortina
FAS – Infraestructura, Gobierno y
Servicios Públicos
Tel: 5263-6085
francisco.ibanez@mx.pwc.com

Enrique Alejandro Bertran
Servicios de Consultoría en Gobierno
Tel: 5263-6085
enrique.bertran@mx.pwc.com

Oficina Cancún

Mario Alfredo Arteaga Quintana
Impuestos y Servicios Legales
Tel: (999) 948-2911
mario.alfredo.arteaga@mx.pwc.com

Oficina Chihuahua

Andrés Navarrete Quiroz
Auditoría
Tel: (614) 410-4014
andres.navarrete@mx.pwc.com

Oficina Ciudad Juárez

Héctor Rábago Saldívar
Auditoría
(656) 892-2215
hector.rabago@mx.pwc.com

Oficina Guadalajara

Octavio Espinosa Burgara
Auditoría
Tel: (33) 3648-1020
octavio.espinosa@mx.pwc.com

Oficina Hermosillo

Enrique Ochoa Báez
Auditoría
Tel: (66) 2289-2014
enrique.ochoa.baez@mx.pwc.com

Oficina León

Sergio A. Gutiérrez Rodríguez
Auditoría
Tel: (33) 36481011
sergio.gutierrez@mx.pwc.com

Oficina Mérida

Mario Alfredo Arteaga Quintana
Impuestos y Servicios Legales
Tel: (999) 948-2911
mario.alfredo.arteaga@mx.pwc.com

Oficina Monterrey

José de Jesús Mariscal Chávez
Auditoría
Tel: (81) 8152-2051
jesus.mariscal@mx.pwc.com

Oficina Mexicali

Efraín Rodríguez Hidalgo
Auditoría
Tel: (664) 681-8215
efrain.rodriguez.hidalgo@mx.pwc.com

Oficina Puebla

Bernardo González Vidrio
Auditoría
Tel: (22) 2273-4407
bernardo.gonzalez@mx.pwc.com

Oficina Querétaro

Roberto Álvarez Malo Palos
Auditoría
Tel: (442) 216-2867
roberto.alvarez.malo@mx.pwc.com

Oficina Satélite

Raúl Figueroa Segura
Auditoría
Tel: 1940-2557
raul.figueroa@mx.pwc.com

Oficina San Luis Potosí

José Luis Franco Murayama
Auditoría
Tel: (444) 817-9106
jose.luis.franco@mx.pwc.com

Oficina Tampico

Sergio Aguirre Reyna
Auditoría
Tel: (833) 306-7005
sergio.aguirre@mx.pwc.com

Oficina Tijuana

Efraín Rodríguez Hidalgo
Auditoría
Tel: (664) 681-8215
efrain.rodriguez.hidalgo@mx.pwc.com

Oficina Torreón

Alfonso Casavantes Landin
Auditoría
Tel: (81) 8152-2091
alfonso.casavantes@mx.pwc.com

Oficina Veracruz

Daniel Orozco Loureiro
Auditoría
Tel: (229) 775 6011
daniel.orozco@mx.pwc.com